

## SESIONES ORDINARIAS

2013

## ORDEN DEL DÍA N° 2675

## COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 18 de noviembre de 2013

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2013

SUMARIO: **Día** del Empresario Nacional, el 16 de agosto de cada año. Declaración. **Heller, Domínguez (J. A.), Harispe, Junio, Raimundi y Sabbatella.** (2.062-D.-2012.)<sup>1</sup>

**Dictamen de comisión \***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General, al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Heller, Junio, Harispe, Sabbatella, Raimundi, y Domínguez, por el que se declara como Día del Empresario Nacional el 16 de agosto de cada año; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que dará el miembro informante, os aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2013.

*Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Fabián D. Rogel. – Nancy S. González. – Celia I. Arena. – Olga I. Brizuela y Doria De Cara. – José M. Díaz Bancalari. – Graciela M. Giannettasio de Saiegh. – Julián M. Obiglio. – Antonio S. Riestra.*

<sup>1</sup> Reproducido.

\* Artículo 108 del reglamento.

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

## 16 DE AGOSTO, DÍA DEL EMPRESARIO NACIONAL

Artículo 1° – Declárase como Día del Empresario Nacional el 16 de agosto de cada año.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Carlos S. Heller. – Julián A. Domínguez. – Gastón Harispe. – Juan C. I. Junio. – Carlos A. Raimundi. – Martín Sabbatella.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General, al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Heller, Junio, Harispe, Sabbatella, Raimundi, y Domínguez, por el que se declara como Día del Empresario Nacional el 16 de agosto de cada año, no encuentra objeciones que formular al mismo y propicia su sanción.

*Luis F. J. Cigogna.*